

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

- 11** *RESOLUCIÓN del Director General de Industria, Energía y Minas, por la que en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se dispone la publicación del Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador INIF 316/12, de la Propuesta de Resolución en el expediente sancionador INIF 275/12 y de las Órdenes sancionadoras y escritos de información de pago voluntario de los procedimientos INIF 80/12 e INIF 227/12.*

Resultando infructuosos los intentos de notificación de los actos administrativos emanados de los procedimientos sancionadores citados en el encabezamiento y que figuran en el Anexo, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede por la presente a su publicación como Anexo, con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal, por entender que la publicación íntegra de los escritos lesionaría los derechos o intereses legítimos de los interesados.

ANEXO

ACUERDO DE INICIO DEL DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS, DE INCOACIÓN DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR

Requerido y último domicilio conocido. — Expediente. — Objeto del requerimiento

Venta de Fruta Hortofruda, Sociedad Limitada; Andrés Mellado, 62, 28015 Madrid, y titular del supermercado “Maxcop”, sito en Cristo, 8, 28880 Meco (Madrid). — INIF 316/12. — Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador de 10 de octubre de 2012, con un plazo de quince días hábiles para formular alegaciones.

Frente al Acuerdo de Inicio, de acuerdo con el artículo 6.3 del Decreto 245/2000, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid, el interesado podrá formular alegaciones, aportar cuantos documentos estime convenientes y solicitar, en su caso, la práctica de prueba, mediante escrito dirigido al Servicio de Apoyo Jurídico de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, que podrá presentarse en cualquiera de los lugares y formas establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL INSTRUCTOR DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR TRAMITADO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

Requerido y último domicilio conocido. — Expediente. — Objeto del requerimiento

Aparcamientos Getafe Sur, Sociedad Limitada; General Pingarrón, sin número, 28901 Getafe (Madrid). — INIF 275/12. — Propuesta de Resolución en el expediente sancionador de 5 de noviembre de 2012, con un plazo de quince días hábiles para formular alegaciones.

Frente a la Propuesta de Resolución, de acuerdo con el artículo 12.2 del Decreto 245/2000, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid, el interesado podrá formular alegaciones y presentar los documentos y las justificaciones que estime convenientes, mediante escrito dirigido al Servicio de Apoyo Jurídico de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, que podrá presentarse en cualquiera de los lugares y formas establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

ÓRDENES DEL CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y ESCRITOS DE INFORMACIÓN DE PAGO VOLUNTARIO

Requerido y último domicilio conocido. — Expediente. — Objeto del requerimiento

Dakargás, Sociedad Limitada; avenida Cantueña, número 4, nave 19, 28947 Fuenlabrada (Madrid) . — INIF 80/12. — Orden sancionadora del Consejero de Economía y Hacienda de 16 de octubre de 2012 y escrito de información de pago voluntario de 19 de octubre de 2012.

Cano Carmona, Eloy, titular del local “Jamaica Coffee Shop”; paseo del Deleite, 11 y 13, centro comercial “E.Leclerc”, 28300 Aranjuez (Madrid). — INIF 227/12. — Orden sancionadora del Consejero de Economía y Hacienda de 25 de octubre de 2012 y escrito de información de pago voluntario de 6 de noviembre de 2012.

Los importes de las multas deberán hacerse efectivos por ingreso directo, bien en metálico o bien en talón conformado a nombre de la Comunidad de Madrid en la Caja General de Depósitos de la Tesorería General de la Comunidad de Madrid, sita en la plaza de Chamberí, número 8, primera planta, en los plazos establecidos en el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Contra las Órdenes cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de un mes, que podrá presentarse en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses.

Frente a las informaciones de pago voluntario de las sanciones, y a partir del inicio del período voluntario para el pago, podrá interponerse conforme se dispone en los artículos 222 y 227 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y el Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa, recurso potestativo de reposición ante el Director General de Industria, Energía y Minas, o directamente reclamación económico-administrativa ante la Junta Superior de Hacienda de la Comunidad de Madrid.

Los plazos antes indicados se contarán a partir del día siguiente al de la última de las publicaciones efectuadas, informando a los interesados de que los expedientes administrativos se encuentran en las dependencias de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, Servicio de Apoyo Jurídico, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, sexta planta, 28016 Madrid.

Lo que se hace público, a la vez que se informa a los interesados que también se ha ordenado la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Dada en Madrid, a 16 de noviembre de 2012.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(01/3.902/12)

